

HONDA AUTOMÓVILES ESPAÑA, S.A.
CIF A-58528522
C/ De la selva, 4. Urb Mas Blau II
08820 El Prat de Llobregat

BASES DEL SORTEO “600€ EN ACCESORIOS O SERVICIOS DE TALLER GRATIS”

HONDA ESPAÑA (en adelante Honda) con CIF A-58528522 y con domicilio social en la C/ De la Selva, 4. Urb Mas Blau II, 08820 El Prat de Llobregat, llevará a cabo en todo el territorio nacional, un sorteo promoción bajo la modalidad de “sorteo gratuito”, dirigido a todos sus clientes que durante el periodo de validez de la promoción contraten una póliza de seguro para automóvil Honda mediada por Marsh, S.A. Mediadores de Seguros, según las condiciones establecidas en las siguientes bases.

PRIMERA

El objetivo de este sorteo es incentivar la contratación de pólizas de Liberty para automóvil del programa de seguros Honda mediado por Marsh, S.A. Mediadores de Seguros, en adelante Marsh.

SEGUNDA

El periodo de vigencia de esta promoción es del 1 de junio al 30 de septiembre de 2010.

La participación está abierta a todas las personas físicas mayores de 18 años y con carné de conducir en vigor, residentes legales en España.

TERCERA

Se sortean 2 premios. Cada premio consiste en 1 bono con un valor de 600 € canjeables por accesorios disponibles o servicios prestados en el taller del concesionario oficial Honda donde se vendió la póliza de seguro.

CUARTA

Participarán en el sorteo todos los clientes que entre el 1/06/2010 y el 30/09/2010 contraten una póliza de seguros Liberty para un automóvil Honda a través del programa de seguros Honda, mediado por Marsh y que a fecha de 29/10/2010 figuren como cobradas por parte de la aseguradora.

Entren en sorteo todas las modalidades de pólizas Liberty para automóvil Honda.

Es imprescindible que la contratación de la póliza se realice en uno de los concesionarios Honda adscritos al programa de seguros Honda y que la póliza esté contratada exclusivamente para un vehículo Honda.

QUINTA

La promoción se comunicará con material de promoción en los concesionarios adscritos al programa de seguros Honda, así como otros medios de comunicación online (e-mail e internet).

El sorteo se realizará ante notario el 15/11/10.

Los requisitos de contratación, así como los términos y condiciones de las pólizas del programa de seguros Honda, mediado por Marsh, serán los establecidos habitualmente por Liberty Seguros.

Será requisito indispensable para poder participar en el sorteo que el usuario formalice correctamente la contratación de una póliza a través del programa de seguros Honda. El tomador del seguro será la persona que participe en el presente sorteo. Todos los datos introducidos por el participante deberán ser veraces. En el supuesto de que el participante hubiera facilitado datos falsos, su participación no será tenida en cuenta y quedará excluido de la promoción y de la posibilidad de optar a premio alguno.

Únicamente se aceptará una participación por póliza, quedando excluidas del sorteo aquellas participaciones que excedan este límite. Asimismo, quedan excluidos de participar en la promoción los empleados de Honda Automóviles España, Liberty Seguros y la correduría Marsh.

Queda limitada la obtención de un premio por participante. En el caso que un participante contrate más de una póliza y resultara agraciado con los dos premios, se le adjudicará uno.

La obtención del premio se comunicará al ganador por teléfono unos días después de celebrado el sorteo informándole que si en el plazo de siete días hábiles a partir de la comunicación, no comunica de forma expresa la aceptación del premio a través de correo electrónico (haeatencion.cliente@honda-eu.com) o vía telefónica (Tfno: 902 42 46 46) se entenderá que renuncia al mismo.

Si en el plazo de siete días hábiles desde la comunicación con el teléfono del ganador no se tienen noticias suyas, o no se puede contactar telefónicamente con el mismo por causas ajenas a Honda en el plazo anterior previsto, o bien el premio es rechazado, el premio pasará al siguiente en la lista de reservas, en caso de persistir la incidencia el premio podría ser declarado desierto.

Para este sorteo se extraerán 2 **ganadores**. Asimismo, se extraerán 5 **suplentes** que sustituyan al ganador, para el caso de identificación incompleta, incorrecta, no localización o no cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, entre todos los participantes de esta promoción. En caso de que el número de participantes en reserva fuera insuficiente, Honda se reserva el derecho de extraer nuevos ganadores suplentes.

La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados por el ganador a LIBERTY SEGUROS, además de acreditar la contratación de la póliza. Honda España se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente y sin previo aviso a cualquier participante que estime que no está cumpliendo con las condiciones de participación o que está haciendo un mal uso o abuso de la promoción.

Los ganadores tienen 12 meses a partir de la entrega del bono para canjear el mismo. Pasado este plazo se entiende que el bono ha caducado.

SEXTA

- Los accesorios elegidos por el ganador deben estar dentro de la gama de accesorios originales Honda en el momento de la elección.

- Si por cualquier razón ajena a Honda España, no hubiera disponibilidad del accesorio deseado, Honda se reserva el derecho de sustituirlos por otros, de similar coste.
- Los premios objeto de la presente promoción son intransferibles y en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador.
- Honda no se responsabiliza del uso que el agraciado de al premio.
- Honda no será responsable de los servicios que terceras empresas tengan que prestar por motivo del premio de la presente promoción.
- Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio.
- En el caso de que por cualquier circunstancia el premiado no pudiese o quisiese aceptar el premio, o renunciase al mismo, Honda procedería a designar al siguiente ganador en reserva. En el caso de que los demás ganadores en reserva a su vez no aceptasen o renunciasen al premio, éste podrá ser declarado desierto.
- Todos los impuestos y tasas relacionados con los premios de esta promoción o aquellos gastos adicionales motivados por demora o negligencia por parte del ganador, serán de cuenta de éste, salvo que de otra forma, se hubiera establecido expresamente en las presentes bases.
- De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros. En todo caso corresponderá a la entidad mercantil Honda España la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, y al ganador la declaración correspondiente en su IRPF. Honda enviará, a cada uno de los ganadores, un certificado del ingreso a cuenta realizado para que pueda cumplir con sus obligaciones fiscales. El envío se realizará en las fechas próximas a la declaración fiscal de Impuesto de la Renta de las Personas Físicas del ejercicio que corresponda.

SÉPTIMA

Honda se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente en cuyo caso se efectuará la correspondiente acta notarial.

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases, así como el criterio de Honda en cuanto a la resolución de cualquier gestión derivada de la promoción.

Honda no se responsabiliza de posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia no imputable a terceros que puede afectar a la presente promoción.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del promotor, y que afecte al normal desarrollo de la promoción, Honda se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma.

OCTAVA

Cada participante, por el mero hecho de participar en la presente promoción, consiente que sus datos personales sean incluidos y tratados en un fichero, cuyos responsables son **Honda Automóviles España, S.A.** CIF. A-58528522, El Prat de Llobregat, Barcelona (08820) calle de la Selva nº 4, Urb. Mas Blau, **Liberty Seguros, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.**, C.I.F. A-48037642, Madrid (28042), Calle Obenque nº 2 y a **Marsh S.A.**, CIF A81332322, Madrid (28046) Paseo de la Castellana, 216 a fin de gestionar la relación comercial, y hacer posible su participación en este sorteo y eventual publicación, en el caso de resultar ganador del sorteo.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación, dirigiéndose a Honda Automóviles España, Liberty Seguros, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. o Marsh a las direcciones arriba mencionadas, de la forma prevista en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y su normativa de desarrollo.

NOVENA

La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales (DNI., pasaporte u otro documento de identificación).

Los participantes, consienten automáticamente al participar en la presente Promoción en la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de Honda, de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos siempre que éstos se relacionen con la presente Promoción, sin reembolso de ningún tipo para el participante y sin necesidad de pagar ninguna tarifa.

DÉCIMA

Honda presentará esta promoción ante la entidad empresarial pública empresarial Loterías y Apuestas del Estado (L.A.E.).

Las presentes bases han sido depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Barcelona Don Javier Garcia Ruiz, con domicilio en Avenida Diagonal, 622 de Barcelona. Las bases están publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en www.notariado.org/abaco.

Las bases de esta promoción pueden consultarse en Honda C/ De la Selva, 4 Urb Mas Blau II, 08820 El Prat de Llobregat.

En Barcelona, a 31 de mayo de 2010.